



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FRECHILLA DE ALMAZÁN

En la Secretaria de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 2 de diciembre de 2013.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 2863

BOPSO-144-20122013